

Rad No.: 23-240-154992

Barranquilla, 1/11/2023

Señor(a)
SANABRIA BUENO JOSE FERNANDO
Calle 7A No. 22 - 39
Valledupar

Contrato: 6202585

Asunto: Solicitud reconexión del servicio

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 31 de octubre de 2023, radicada bajo el No. 23-005048, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 7A No. 22 – 39 de Valledupar, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Conforme a su solicitud, el día 1 de noviembre de 2023, enviamos a uno de nuestros funcionarios con el fin de realizar la reconexión del citado servicio, que se encontraba suspendido a petición del usuario desde el día 12 de julio de 2023, sin embargo, no fue factible realizar dicha reconexión debido a que al momento de la visita se encontró predio en remodelación, no tiene red interna, no tiene medidor instalado.

Por lo anterior, es necesario realizar los trabajos de reparación, con el fin de efectuar la reconexión del servicio. Así las cosas, es necesario que se comunique a nuestra línea de atención a usuarios y solicitar los trabajos.

Contra la presente comunicación no proceden los recursos de Ley, ya que mediante la misma GASCARIBE S.A. E.S.P., no está tomando decisión alguna, simplemente está emitiendo una comunicación de carácter informativa. Lo anterior, en atención a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual señala, "*...El recurso es un acto del suscriptor o usuario para obligar a la empresa a revisar ciertas decisiones que afectan la prestación del servicio o la ejecución del contrato*".

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS001/73
206099191